

**TRIBUNAL PLENO**  
**ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA**  
**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA**  
**CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 7 DE JUNIO DE 2022**

		<b><u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u></b>
1.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2021)</u></p> <p>210/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 5, párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformado mediante Decreto número 551, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 4 de marzo de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 5, párrafo séptimo, en su porción normativa “Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de Veracruz”, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformado mediante el Decreto Número 551, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el cuatro de marzo de dos mil veinte.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se declara la invalidez del artículo 5, párrafo séptimo, en su porción normativa “Tendrán en lo conducente los derechos señalados en el presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión”, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformado mediante el Decreto Número 551, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el cuatro de marzo de dos mil veinte, tal como se establece en el considerando quinto de esta determinación.</p> <p><b>CUARTO.</b> La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta indígena y afromexicana, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta ejecutoria.</p> <p><b>QUINTO.</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>
2.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2021)</u></p> <p>297/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto número 009, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de octubre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos 9, 10, 11, 15, párrafo primero, 27, párrafo primero, 29, párrafo primero, 31, 32, párrafo primero, 33, 36, 37, 38 y 46, fracción IV, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas, reformados mediante el DECRETO No. 009, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiuno de octubre de dos mil veinte, de conformidad con el apartado V de esta decisión.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se declara la invalidez de los artículos 2, fracción XXXI, 20, 21, 22 y 23 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas, adicionado y reformados, respectivamente, mediante el DECRETO No. 009, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiuno de octubre de dos mil veinte, como se expone en el apartado VII de esta determinación.</p> <p><b>CUARTO.</b> La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Chiapas, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VII y VIII de esta ejecutoria.</p>

**QUINTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

3.  
  
244/2020  
  
(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)  
  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la entidad de 28 de julio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del Decreto por el que se reforma la denominación del Capítulo Séptimo; el primer párrafo y las fracciones I, VII y VIII del artículo 33 y se adiciona una fracción IX al artículo 33 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el veintiocho de julio de dos mil veinte, de conformidad con el considerando quinto de esta decisión.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

4.  
  
81/2021  
  
(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)  
  
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí, demandando la invalidez del Decreto 1155, por el que se adiciona el Título Primero del Capítulo IV y el artículo 4 Bis, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de dicha entidad, publicado en el Periódico Oficial local de 13 de abril de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del Decreto 1155, por el que se adiciona al Título Primero el capítulo IV “De la Familia de los Usuarios”, y el artículo 4° Bis, de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el trece de abril de dos mil veintiuno, de conformidad con el apartado VI de esta decisión.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de San Luis Potosí, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

5.

84/2021

(Listado por primera vez el 25 de noviembre de 2021)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto Número 258, mediante el cual se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad de 14 de abril de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del DECRETO NÚMERO 258, por el que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el catorce de abril de dos mil veintiuno y, por extensión, la del artículo 42 Bis del citado ordenamiento, adicionado mediante el DECRETO NÚMERO 45, publicado en dicho medio de difusión oficial el primero de abril de dos mil veintidós, de conformidad con los considerandos quinto y sexto de esta decisión.

**TERCERO.** Las declaratorias de invalidez decretadas surtirán sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de México, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los considerandos quinto y sexto de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

6.

204/2020

(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)

(Listado por segunda vez el 24 de enero de 2022)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto 557, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de mayo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del Decreto Número 557 que reforma diversas disposiciones a la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el seis de mayo de dos mil veinte, de conformidad con el apartado VI de esta decisión.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

7.

295/2020

(Listado por primera vez el 24 de enero de 2022)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 782, 783 y 784 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, expedidos mediante Decreto número 748, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de octubre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del DECRETO 748, por el que se reforman los artículos 782, 783 y 784 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de octubre de dos mil veinte, de conformidad con el apartado VI de esta decisión.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

8.

168/2021

(Listado por primera vez el 24 de marzo de 2022)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Salud Mental del Estado de Puebla, expedida mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de octubre de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez de la Ley de Salud Mental del Estado de Puebla, expedida mediante el DECRETO publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el doce de octubre de dos mil veintiuno, de conformidad con el apartado VI de esta decisión.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Puebla, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

9.

38/2021

(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2021)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Visibilización e Inclusión Social de las Personas con la Condición del Espectro Autista de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad de 14 de enero de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Visibilización e Inclusión Social de las Personas con la Condición del Espectro Autista de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad federativa el catorce de enero de dos mil veintiuno, de conformidad con el considerando octavo de esta decisión.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con la condición de espectro autista, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los considerandos octavo y noveno de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

10.

255/2020

(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto 323, por el que se expide la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de agosto de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del DECRETO Núm. 323, por el que se expide la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el cinco de agosto de dos mil veinte, de conformidad con el apartado VI de esta decisión.

**TERCERO.** La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Nuevo León, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de la respectiva consulta a las personas con condición del espectro autista y trastornos del neurodesarrollo, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VI y VII de esta ejecutoria.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

11.

29/2021

(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2021)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, reformada mediante Decreto 363, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de diciembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).

**EN LISTA**

12.	71/2021	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de marzo de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara la invalidez de los artículos 43, 65, 74, del 78 al 84, 95 y 96 de la Ley de Educación del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad con el apartado VII de esta decisión.</p>
<p><b>TERCERO.</b> La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a los doce meses siguientes a la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos, en la inteligencia de que, dentro del referido plazo, previo desarrollo de las respectivas consultas indígena y afro mexicana, así como a las personas con discapacidad, ese Congreso deberá legislar en los términos precisados en los apartados VII y IX de esta ejecutoria.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.</p>			
13.	109/2021	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 1° de marzo de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México, expedida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la mencionada entidad de 7 de junio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
14.	160/2021	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2021)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia Civil del Séptimo Circuito, al resolver los incidentes en revisión 51/2021 y 12/2021, y Segundo en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, al resolver el recurso de queja 334/2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
15.	162/2020	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente los amparos en revisión 297/2008 y 1386/2004 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
16.	52/2021	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2021)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados de Circuito Primero y Segundo del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, al resolver, respectivamente, los amparos directos 153/2020 y 462/2015 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

17.	<u>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2021)</u>	
187/2021	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte los amparos directos en revisión 4872/2015 y 2471/2011 y, por la otra, el amparo directo en revisión 8247/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).	<b>EN LISTA</b>
18.	<u>(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2022)</u>	
29/2022-CA	IMPEDIMENTO formulado por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer del recurso de reclamación 29/2022-CA, derivado de la controversia constitucional 6/2022, promovida por la Fiscalía General de la República en contra de actos emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	<b>EN LISTA</b>
19.	<u>(Listado por primera vez el 29 de noviembre de 2021)</u>	
103/2021	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Cuarto del Centro Auxiliar de la Primera Región, Primero en Materia Penal del Segundo Circuito y Primero en Materia Penal del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 1227/2020, 40/2021 y 144/2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	<b>EN LISTA</b>
20.	<u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u>	
173/2021	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte las revisiones administrativas 29/2014, 102/2015, 37/2016 y 451/2015 y, por la otra, la revisión administrativa 149/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	<b>EN LISTA</b>
21.	<u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u>	
100/2021	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Tercero en Materia Penal del Segundo Circuito, al resolver el recurso de queja 30/2021, y Séptimo en Materia Penal del Primer Circuito, al resolver las quejas 55/2020 y 89/2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	<b>EN LISTA</b>
22.	<u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u>	
237/2021	CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, al resolver el recurso de queja 964/2020, y Séptimo en Materia Penal del Primer Circuito, al resolver los recursos de queja 89/2020, 133/2020, 100/2020, 11/2021 y 23/2021 (PONENCIA DE LA	<b>EN LISTA</b>

	SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	
23.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>37/2021      CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia Administrativa Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones y el Segundo en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 387/2019 y 31/2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
24.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de marzo de 2022)</u></p> <p>325/2021      CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materia Civil del Tercer Circuito y Primero en Materia Penal del Séptimo Circuito, al resolver, por un lado, el amparo en revisión 185/2020 y, por la otra, los amparos en revisión 215/2018, 477/2018, 104/2019, 348/2019 y 334/2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
25.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 26 de abril de 2022)</u></p> <p>213/2021      CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Séptimo en Materia Administrativa del Tercer Circuito y Cuarto en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, al resolver, respectivamente, el recurso de revisión 159/2021 y el amparo en revisión 704/96 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>
26.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 26 de abril de 2022)</u></p> <p>348/2021      CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región y el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos directos 635/2019 y 10/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>
27.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 6 de abril de 2022)</u></p> <p>309/2021      CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver, respectivamente, la contradicción de tesis 275/2015 y el recurso de reconsideración SUP-REC-1994/2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>
28.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</u></p> <p>109/2021      CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente los recursos de reclamación 1090/2019 y 1201/2020 (PONENCIA DEL</p>	<b>EN LISTA</b>



	SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	
29.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 23 de mayo de 2022)</u></p> <p>255/2021</p> <p><a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Séptimo en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el Décimo Octavo en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Segundo en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 253/2021, 140/2021 y 113/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
30.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 23 de mayo de 2022)</u></p> <p>8/2022</p> <p><a href="#">VER PROYECTO</a></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito y Primero en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 34/2022 y 411/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
31.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 31 de enero de 2022)</u></p> <p>1/2019</p> <p>RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA promovido por el titular de la Consejería del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución de 10 de abril de 2019, emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictada en el recurso de revisión RRA 1489/16 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
32.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 31 de enero de 2022)</u></p> <p>1/2020</p> <p>RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA promovido por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en contra de la resolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictada en el recurso de revisión RRA 06843/20 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
33.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2022)</u></p> <p>107/2019</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto 461 por el que se adicionó el artículo 12 bis de la Ley de Salud del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial de esa</p>	<b>EN LISTA</b>

	entidad de 28 de agosto de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).	
34.	<u>(Listado por primera vez el 7 de octubre de 2021)</u>	
260/2020	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de agosto de 2020, mediante Decreto 263 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
35.	<u>(Listado por primera vez el 28 de marzo de 2022)</u>	
338/2019	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Legislativo del Estado de Baja California, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Reglamento del Artículo 293 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de septiembre de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	<b>EN LISTA</b>
36.	<u>(Listado por primera vez el 24 de enero de 2022)</u>	
102/2020	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 6, 23, fracción II y 45, fracción VII, de la Ley de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México, expedida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la entidad de 31 de diciembre de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).	<b>EN LISTA</b>
37.	<u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2021)</u>	
126/2020	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez del artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de febrero de 2020, mediante Decreto 647 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).	<b>EN LISTA</b>
38.	<u>(Listado por primera vez el 29 de agosto de 2019)</u>	
	<u>(Listado por segunda vez el 17 de enero de 2022)</u>	
150/2017 Y SU ACUMULADA 153/2017	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversos senadores integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión y el Partido de la Revolución Democrática, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Periódico Oficial de la Federación de 31	<b>EN LISTA</b>

	de octubre de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).	
39.  316/2019	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de octubre de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Manzanillo, Estado de Colima, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto Número 138, por el que se adiciona la fracción IV del artículo 10 y la fracción III, del artículo 11, de la Ley que establece las cuotas y tarifas para el pago de derechos por los servicios públicos del agua potable, alcantarillado y saneamiento de dicho Municipio, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de septiembre de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>
40.  140/2020	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Legislativo del Estado de Colima, demandando la invalidez de los Lineamientos Generales para la Expedición de la Licencia de Prestación de Servicio de Transporte Alternativo en la Modalidad de Mototaxi, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 11 de julio de 2020, así como la del punto de acuerdo aprobado por el Municipio de Villa de Álvarez, en la sesión ordinaria de cabildo número 38, celebrada el 2 de marzo de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
41.  7/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima, demandando la invalidez del “ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COORDINACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO CAUTELAR DE MOTOCICLETAS ADAPTADAS CON CHASIS O ESTRUCTURA PARA PASAJEROS, MOTO CARROS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO Y NO MOTORIZADO CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN NO AUTORIZADO POR LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO”, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de enero de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>

42.	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)</u></p>	
20/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Comala, Estado de Colima, demandando la invalidez del “ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COORDINACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO CAUTELAR DE MOTOCICLETAS ADAPTADAS CON CHASIS O ESTRUCTURA PARA PASAJEROS, MOTO CARROS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO Y NO MOTORIZADO CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN NO AUTORIZADO POR LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO”, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de enero de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
43.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p>	
37/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Villa de Álvarez, Estado de Colima, en contra del Poder Ejecutivo del Estado, demandando la invalidez del ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COORDINACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO CAUTELAR DE MOTOCICLETAS ADAPTADAS CON CHASIS O ESTRUCTURA PARA PASAJEROS, MOTO CARROS O CUALQUIER OTRO MEDIO DE TRANSPORTE MOTORIZADO Y NO MOTORIZADO CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN NO AUTORIZADO POR LA LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de enero de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
44.	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)</u></p>	
175/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tlapacoyan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto Número 591, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Financiero y de Procedimientos Administrativos, ambos de dicha entidad, publicado en la Gaceta Oficial local de 17 de septiembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>

45.	176/2020	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Platón Sánchez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto Número 591, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Financiero y de Procedimientos Administrativos, ambos de dicha entidad, publicado en la Gaceta Oficial local de 17 de septiembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
46.	177/2020	<p><u>(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tantoyuca, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto Número 591, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Financiero y de Procedimientos Administrativos, ambos de dicha entidad, publicado en la Gaceta Oficial local de 17 de septiembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
47.	119/2021 Y SU ACUMULADA 128/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de abril de 2022)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diversos diputados integrantes de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso de Estado de Baja California y el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del Decreto 289, mediante el cual se aprueban diversas reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable y al artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
48.	97/2021	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de abril de 2022)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Mexicali, Estado de Baja California, demandando la invalidez del Decreto 289, mediante el cual se aprueban diversas reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable y al artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>

49.	<p>(Listado por primera vez el 4 de abril de 2022)</p>	
98/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tecate, Estado de Baja California, demandando la invalidez del Decreto 289, mediante el cual se aprueban diversas reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable y al artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
50.	<p>(Listado por primera vez el 4 de abril de 2022)</p>	
99/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, demandando la invalidez del Decreto 289, mediante el cual se aprueban diversas reformas a la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable y al artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 29 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
51.	<p>(Listado por primera vez el 17 de enero de 2022)</p>	
46/2016	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 de mayo de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
52.	<p>(Listado por primera vez el 25 de noviembre de 2021)</p>	
204/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tijuana, Estado de Baja California, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de esa entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el mencionado Estado, reformado mediante Decreto número 158, publicado en el Periódico Oficial local de 14 de noviembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
53.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
56/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tangamandapio, Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de marzo de 2021, mediante Decreto 509 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>

54.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p>	
69/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Nahuatzen, Estado de Michoacán de Ocampo, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de marzo de 2021, mediante Decreto 509 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
55.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p>	
98/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Guaymas, Sonora, demandando la invalidez de diversas disposiciones, entre otras, la instalación del Consejo Estatal para el Desarrollo Metropolitano del mencionado Estado y su Reglamento Interno, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de mayo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
56.	<p><u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2021)</u></p>	
190/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, reformado mediante Decreto 234, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de junio de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
57.	<p><u>(Listado por primera vez el 14 de octubre de 2021)</u></p>	
89/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Guanajuato, expedida mediante Decreto Número 321, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de abril de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
58.	<p><u>(Listado por primera vez el 21 de octubre de 2021)</u></p>	
62/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco, expedida mediante Decreto 28325/LXII/21, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de marzo de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>

59.	<p><u>(Listado por primera vez el 26 de octubre de 2021)</u></p>	
70/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 19, fracción VII, de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de marzo de 2021, mediante Decreto 310 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
60.	<p><u>(Listado por primera vez el 26 de octubre de 2021)</u></p>	
61/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 55, fracción I y 201, fracción I, de la Ley del Notariado para el Estado de Puebla, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 5 de marzo de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>
61.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2021)</u></p>	
92/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 49, fracciones XI y XIII, de la Ley número 253, que crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, expedida mediante decreto publicado en el Boletín Oficial de esa entidad de 4 de mayo de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
62.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2021)</u></p>	
56/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Número 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 1° de marzo de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
63.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2021)</u></p>	
96/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 29, fracción VIII, de la Ley que Crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 17 de mayo de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>



64.	<p>100/2021 Y SU ACUMULADA 101/2021</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de noviembre de 2021)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Poder Ejecutivo Federal y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, reformada mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de mayo de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
65.	<p>96/2019</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 29 de noviembre de 2021)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, adicionada mediante Decreto Número 90, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 1 de agosto de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
66.	<p>181/2020</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 42, fracciones IV y V, de la Ley de Medios Alternativos para la Solución de Conflictos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformada mediante Decreto 566, publicado en la Gaceta Oficial local de 4 de mayo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
67.	<p>149/2021</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 24 de enero de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 17, fracción V, de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos, expedido mediante Decreto Número Tres, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de septiembre de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
68.	<p>120/2021</p>	<p><u>(Listado por primera vez el 10 de febrero de 2022)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 29, fracciones II y IV, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado y Municipios de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de julio de 2021, mediante Decreto 332 (PONENCIA DEL SEÑOR</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

	MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	
69.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 8 de marzo de 2022)</u></p> <p>126/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 31, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, reformado mediante Decreto Número 718, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 28 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
70.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 8 de marzo de 2022)</u></p> <p>137/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 20, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, reformado mediante Decreto Número 724, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de agosto de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
71.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 28 de marzo de 2022)</u></p> <p>165/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 83 Bis, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, adicionado mediante Decreto 1304, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de octubre de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
72.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de abril de 2022)</u></p> <p>114/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de los Cuerpos de Bomberos para el Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto Número LXVI/EXLEY/1018/2020 II P. O., publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
73.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de abril de 2022)</u></p> <p>138/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 20, fracciones I, VIII y IX, de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Oaxaca, expedida mediante Decreto Número 2573, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de agosto de 2021 (PONENCIA DEL</p>	<b>EN LISTA</b>

	SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	
74.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</u></p> <p>139/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 26, fracción II, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de agosto de 2021, mediante Decreto 734 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
75.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 24 de mayo de 2022)</u></p> <p>175/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 62 Bis, fracciones III y VII, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 15 de octubre de 2021, mediante Decreto 860 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
76.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 8 de marzo de 2022)</u></p> <p>103/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 14, apartado A, fracción XVI, de la Ley de Cultura y Justicia Cívica para el Estado de Nayarit, adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de junio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
77.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 26 de octubre de 2021)</u></p> <p>197/2020 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, expedida mediante decreto 173, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de febrero de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>
78.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2022)</u></p> <p>185/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de leyes de Ingresos de Municipios del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal de dos mil veintidós, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad de 25 de noviembre de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>

79.	<p><u>(Listado por primera vez el 26 de abril de 2022)</u></p>	
84/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de la Ley de Presupuesto Participativo de dicha entidad, publicada en el Periódico Oficial local de 26 de febrero de 2020, así como el oficio SH/620/2021, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
80.	<p><u>(Listado por primera vez el 25 de noviembre de 2021)</u></p>	
68/2019	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, expedida mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de mayo de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
81.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p>	
32/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, demandando la invalidez del Decreto número 1106, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado, así como la contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, para que sea la fuente de pago de dichas operaciones, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de diciembre de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
82.	<p><u>(Listado por primera vez el 31 de mayo de 2022)</u></p>	
150/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos cuarto, quinto y sexto transitorios del Decreto 28439/LXII/21, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes del Instituto de Pensiones y para los Servidores Públicos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de 19 de septiembre de 2021, así como el artículo cuarto transitorio, párrafo sexto del Decreto 2862/LVIII/09, modificado por el decreto antes</p>	<b>EN LISTA</b>

	mencionado (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).	
83.	<p>(Listado por primera vez el 19 de mayo de 2022)</p> <p>7/2019</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 28 de diciembre de 2018 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
84.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p> <p>35/2020</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Judicial del Estado de Baja California, en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 294, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de ese Estado, expedida mediante Decreto número 03, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 13 de diciembre de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
85.	<p>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</p> <p>122/2021</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en contra del Poder Legislativo y otras autoridades del mencionado Estado, demandando la invalidez de los artículos 59, fracción LXXV, reformado mediante el Decreto 1611, y 72 BIS y transitorios Cuarto y Quinto del Decreto 2506, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de dicho Estado, publicados, respectivamente, en el Periódico Oficial de esa entidad de 10 de noviembre de 2018 y de 7 de agosto de 2021, así como la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control del Tribunal en términos del artículo Cuarto transitorio del Decreto de reformas de la Ley Orgánica (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>	<b>EN LISTA</b>
86.	<p>(Listado por primera vez el 4 de noviembre de 2021)</p> <p>175/2020</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 14, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de febrero de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
87.	<p>(Listado por primera vez el 11 de noviembre de 2021)</p> <p>63/2019</p>	

		ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, expedida mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 27 de mayo de 2019 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	<b>EN LISTA</b>
88.		<u>(Listado por primera vez el 22 de noviembre de 2021)</u>	
	203/2020	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública y de Seguridad Pública, ambas del Estado de Tamaulipas, emitidas mediante Decretos LXIV-95 y LXIV-94, respectivamente, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad de 14 de abril de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).	<b>EN LISTA</b>
89.		<u>(Listado por primera vez el 19 de noviembre de 2020)</u>	
		<u>(Listado por segunda vez el 18 de noviembre de 2021)</u>	
	187/2020 Y SU ACUMULADA 218/2020	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, demandando la invalidez del artículo 63, fracción XI, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la mencionada entidad, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial local de 20 de marzo de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	<b>EN LISTA</b>
90.		<u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u>	
	73/2019	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, demandando la invalidez del artículo 60 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la mencionada Ciudad de México, reformado mediante Decreto 108 Bis, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad de 7 de junio de 2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	<b>EN LISTA</b>
91.		<u>(Listado por primera vez el 29 de noviembre de 2021)</u>	
	1/2018	JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL promovido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en contra de la resolución de 23 de octubre de 2018, en el oficio número 351-A-DGPA-C-4701, emitida por el Director de Cálculo y Análisis de Participaciones e Incentivos de la Dirección General Adjunta de Transferencias Federales de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	<b>EN LISTA</b>

92.	<p>(Listado por primera vez el 29 de noviembre de 2021)</p>	
119/2020	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez del Decreto Número 62, por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 30 de abril de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
93.	<p>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</p>	
13/2021	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la Federación en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Nuevo León, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley del Patrimonio Cultural del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de diciembre de 2020, mediante Decreto 382 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
94.	<p>(Listado por primera vez el 18 de noviembre de 2021)</p>	
88/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Colima, expedida mediante Decreto 441, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 24 de abril de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES).</p>	<b>EN LISTA</b>
95.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
5/2021 Y SU ACUMULADA 6/2021	<p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, demandando la invalidez de la ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 18 de diciembre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p>	<b>EN LISTA</b>
96.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
107/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 261 Bis, primer párrafo, del Código Penal para el Estado de Nayarit, adicionado mediante decreto publicado en el Periódico</p>	<b>EN LISTA</b>

	Oficial de esa entidad de 7 de junio de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	
97.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de abril de 2022)</u></p> 136/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 227 Bis, del Código Penal del Estado de México, adicionado mediante Decreto 284, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de agosto de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).	<b>EN LISTA</b>
98.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 12 de mayo de 2022)</u></p> 147/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 204 Bis, del Código Penal para el Estado de Guerrero, adicionado mediante Decreto Número 839, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 3 de septiembre de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).	<b>EN LISTA</b>
99.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 24 de febrero de 2022)</u></p> 194/2020 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 27 de marzo de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).	<b>EN LISTA</b>
100.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> 172/2020 Y SU ACUMULADA 211/2020 ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por diputados integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley de Transporte del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 21 de marzo de 2020, mediante Decreto LXVI/EXLEY/0708/2020 II P.O. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).	<b>EN LISTA</b>
101.	<p style="text-align: center;"><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> 52/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 173, fracción XXXVI, de la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas, reformado mediante Decreto Número 574, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de	<b>EN LISTA</b>



	febrero de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	
102.	<p><u>(Listado por primera vez el 22 de noviembre de 2021)</u></p> <p>173/2020 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, emitida mediante Decreto 358, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de febrero de 2020 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ).</p>	<b>EN LISTA</b>
103.	<p><u>(Listado por primera vez el 25 de noviembre de 2021)</u></p> <p>98/2021 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos, General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 20 de mayo de 2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
104.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>112/2020 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de enero de 2020, mediante Decreto Número 300 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT).</p>	<b>EN LISTA</b>
105.	<p><u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u></p> <p>183/2020 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 12 y 15 de la Ley de Imagen Institucional para el Estado de Yucatán y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 7 de abril de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>

106.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
14/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto número LXVI/EXLEY/0947/2020 I P. O, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de diciembre de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
107.	<p>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</p>	
80/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 130 Ter, último párrafo, del Código Penal para el Estado de Quintana Roo, reformado mediante Decreto número 098, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de abril de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
108.	<p>(Listado por primera vez el 8 de marzo de 2022)</p>	
130/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 205 Bis, penúltimo párrafo, del Código Penal para el Estado de Baja California Sur, adicionado mediante Decreto número 2778, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 31 de julio de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
109.	<p>(Listado por primera vez el 17 de febrero de 2022)</p>	
134/2021	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 236, párrafo tercero, del Código Penal para el Distrito Federal, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la entidad de 4 de agosto de 2021 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ)</p>	<b>EN LISTA</b>

110.	<u>(Listado por primera vez el 4 de enero de 2022)</u>	
174/2020	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto Número 67, mediante el cual se reformaron las leyes Orgánica de la Administración Pública, de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua y de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos, y la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable, todas del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 12 de mayo de 2020 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).</p> <p>Ciudad de México, a 7 de junio de 2022 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS</p> <p>LIC. RAFAEL COELLO CETINA</p>	<b>EN LISTA</b>

---

--	--	--

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	<b>Nombre</b>	RAFAEL COELLO CETINA	<b>Estado del certificado</b>	OK	Vigente
	<b>CURP</b>	COCR700805HDFLTF09			
Firma	<b>Serie del certificado del firmante</b>	706a6673636a6e0000000000000000000001b34	<b>Revocación</b>	OK	No revocado
	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	08/06/2022T01:33:03Z / 07/06/2022T20:33:03-05:00	<b>Estatus firma</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma</b>	73 68 3d 73 2c bf c6 66 12 e7 94 4f 4c af 74 34 b0 51 8f 59 61 c3 85 cf c1 93 35 46 7e ce 01 0d ca 25 f4 8e 6e 1b 28 6e 97 94 16 19 79 c2 b7 42 b4 0d 22 ac 98 61 52 b4 c3 8c 21 42 56 6b 03 4f 37 da b5 37 6c b4 34 c9 32 24 33 31 05 5d 40 37 99 1f 91 ed ab f0 4d fd bf 19 97 12 2b a7 d9 d3 60 c5 69 cc 5f 38 d9 04 a3 7e ee 28 ae f1 28 9a 6e 71 88 cc 32 2e 04 3c f0 02 3e 0a d1 66 9e 76 ca 17 6c 54 58 93 77 20 47 82 94 a6 7f 1d ee f9 c3 6d 0c 22 e8 2d 51 07 7a af bc e3 fc c3 38 bb f2 a1 af 25 6c cd 13 de 9f e8 c4 d4 26 88 20 0e b7 75 a3 fa 75 60 17 5a b1 67 6e 07 d6 b5 09 1f a9 ad 0b 76 84 3d 9f 26 65 29 a2 66 b9 17 64 73 a3 cd 30 ee 18 54 a3 31 97 f8 f8 cb 1c 3c 30 07 96 13 26 49 94 1f 39 58 6e 3b 2f 94 85 bd c4 d1 a5 cb f6 f2 f1 38 c0 6b fc b1 83 57 86 c9 01 71			
Validación OCSF	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	08/06/2022T01:33:03Z / 07/06/2022T20:33:03-05:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta OCSF</b>	OCSF de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado de OCSF</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Número de serie del certificado OCSF</b>	706a6673636a6e0000000000000000000001b34			
Estampa TSP	<b>Fecha (UTC / Ciudad de México)</b>	08/06/2022T01:33:03Z / 07/06/2022T20:33:03-05:00			
	<b>Nombre del emisor de la respuesta TSP</b>	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Emisor del certificado TSP</b>	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	<b>Identificador de la secuencia</b>	4771696			
	<b>Datos estampillados</b>	615592AFC4AAAC3EC11DF5058402504C5C6BA79AE4CF90B163E76C844A3C1DB2			